

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene por fin establecer las bases técnicas y económicas para la actuación por Sistema de Concertación Directa en el desarrollo de la unidad de actuación 4.2. del P.E.R.I., de Los Belones. Cartagena (Murcia), conforme a lo establecido en el artículo 172 del Texto Refundido Ley del Suelo de la Región de Murcia.

ANTECEDENTES

Con fecha 07 de Noviembre de 1.994 se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Los Belones. Termino Municipal de Cartagena.

En dicho Plan Especial aparece delimitada la U.A.4.2. cuyo sistema de actuación propuesto es el de Concertación Directa.

Al haberse promulgado la Ley del Suelo de la Región de Murcia el promotor presenta el Programa de Actuación al amparo de lo previsto en el Artº. 178 de la citada Ley, ya que entiende que se cumplen los requisitos de la Concertación Directa, habida cuenta de que se trata del único propietario afectado.

En el citado Artº. 178 en su punto 3º , dice: El Programa de actuación deberá acreditar que los terrenos de la Unidad, excepto los de uso y dominio público, son propiedad de sus promotores, que deberán suscribir el oportuno convenio de colaboración, mediante cualquiera de las forma jurídicas conformes a Derecho, pudiendo declararse innecesaria la reparcelación.

Simultáneamente se presenta Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación en el que queda plenamente justificado el punto anterior.

El presente documento viene a expresar la voluntad de su promotor de realizar las obras de urbanización, conforme al Artº. 178 en su apartado 2º de la Ley 01/05 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia

IDENTIFICACION DEL PROMOTOR

D. Ricardo Crespo Castrillo, con D.N.I.: 9.642.159-F en representación de PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L. con C.I.F.: B-30613376 y domicilio en C/Sagasta, nº 12. Cartagena, 30201 (Murcia).

RELACION DE PROPIETARIOS

Exclusivamente el promotor.

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 28 octubre 2011 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 31 de mayo de 2012
EL SECRETARIO DE GERENCIA



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 15 de 7-2011 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 1 de 7 de 2011
EL SECRETARIO DE GERENCIA

AMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial previsto coincide con la UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 4.2 del P.E.R.I. de Los Belones. Cartagena (Murcia), que coincidiendo con lo previsto en el planeamiento, no precisa de especial justificación.

SISTEMA DE ACTUACION

El presente programa se redacta para una actuación por SISTEMA DE CONCERTACIÓN DIRECTA, conforme al proceso de concurrencia convocado.

IMPORTE ANEXO OBRAS DE URBANIZACIÓN

RESUMEN DE PRESUPUESTO:

CAPITULO 1.- MOVIMIENTO DE TIERRAS	11.570,80 €
CAPITULO 2.- SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO	18.182,68 €
CAPITULO 3.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS	24.794,57 €
CAPITULO 4.- ELECTRIFICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	28.588,87 €
CAPITULO 5.- ALUMBRADO PUBLICO.....	3.744,14 €
CAPITULO 6.- PAVIMENTOS, FIRMES Y ACERAS	57.854,02 €
CAPITULO 7.- SEGURIDAD Y CONTROL OBRAS	8.264,92 €
<hr/>	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	153.000,00 €
14 % G.G. y Adms.....	21.420,00 €
6% Beneficio Industrial	9.180,00 €
<hr/>	
SUMA	183.600,00 €
Honorarios Proyecto de Ine Necesariad de Reparcelación	800,00 €
Publicaciones BORM y Prensa urbanismo	600,00 €
<hr/>	
SUMA	185.000,00 €
18 % I.V.A.	33.300,00 €
<hr/>	
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	218.300,00 €

urbanismo
 cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día **28 octubre 2011** se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
 Cartagena, a **31 de octubre** de **2011**
 EL SECRETARIO DE GERENCIA

PROGRAMA DE TRABAJO Y DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES

Se prevé la ejecución de las obras conforme a una única fase de ejecución, realizándose según Proyecto de Anexo de Obras de Urbanización y de forma simultanea con la edificación. El Proyecto de Anexo de Obras de Urbanización se adjuntará junto con el proyecto de la edificación.

urbanismo
 cartagena

Diligencia: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día **15-7-2011** se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **INICIALMENTE** el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
 Cartagena, a **1 de SEPTIEMBRE** de **2011**
 EL SECRETARIO DE GERENCIA

PLAZOS DE EJECUCIÓN

Al realizarse de forma simultánea junto con la edificación los plazos de ejecución serán los siguientes:

- Inicio Anexo de Obras de Urbanización para la dotación de servicios urbanísticos, 6 meses a partir del replanteo de la edificación.
- Realización fase de ejecución del Anexo de Obras de Urbanización 1 año.

GARANTIAS FINANCIERAS

Con el fin de asegurar el cumplimiento del deber de urbanizar, el urbanizador deberá constituir garantía financiera, mediante documento de garantía bancaria (se adjunta copia) y como requisito para su efectividad.

COMPROMISO DEL PRESENTACION DE AVAL

El promotor se compromete, como urbanizador mediante el presente programa, a depositar aval por importe equivalente al 10 % del importe estimado de las obras de urbanización.

En cuanto a la ejecución simultánea de urbanización y edificación se estará a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

OTROS COMPROMISOS

El promotor se adhiere a las previsiones del planeamiento aprobado sin ofrecimiento ni demanda de compromisos adicionales.

Cartagena, 12 de Agosto de 2011

Fdo: Ricardo Crespo Castrilo,
en representación de
PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA S.L.



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 15 de Julio de 2011 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 15 de Septiembre de 2011
EL SECRETARIO DE GERENCIA



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 28 de octubre 2011 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 31 de Octubre de 2012
EL SECRETARIO DE GERENCIA